



El ICAC, una vez sometido el texto a la consideración del Comité de Auditoría de Cuentas, ha aprobado la [Resolución de 24 de julio de 2024 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifican los modelos 02 y 03](#), de información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría, respectivamente, aprobados por Resolución de 18 de julio de 2023.

Los modelos 02 y 03, una vez cumplimentados y validados, podrán ser presentados directamente en la Sede Electrónica del ICAC. Para ello se ha habilitado un botón específico “Presentar declaración” en la aplicación Declara.

Alternativamente, los modelos podrían ser presentados, al igual que en años anteriores, accediendo al procedimiento [“Presentación de la información a remitir por auditores de cuentas y sociedades de auditoría”](#) disponible en la sede.

Se puede consultar [la guía](#) con las novedades pinchando [AQUÍ](#).

Esta Resolución entrará en vigor para los modelos 02 y 03 presentados a partir del 1 de octubre de 2024.

Julio 2024